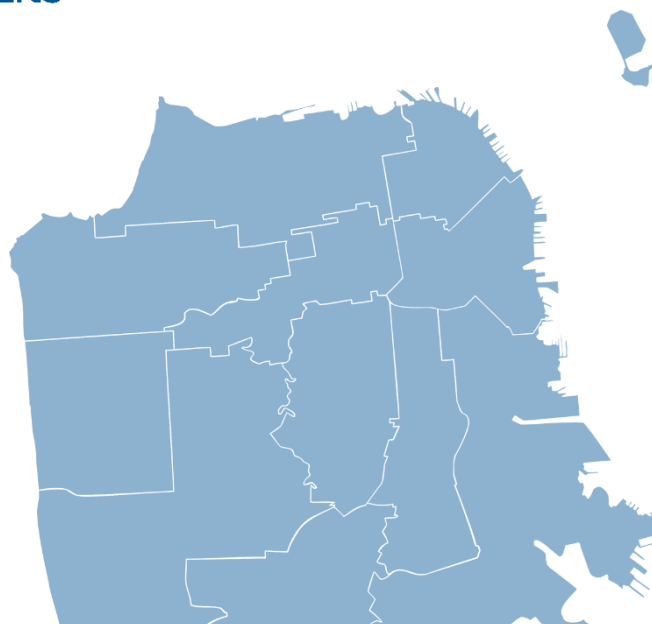




Guía de Pros y Contras



Información sin afiliación política sobre las elecciones

El día de la elecciones es el martes 5 de noviembre de 2019

Las urnas estarán abiertas desde las 7:00 am hasta las 8:00 pm

La votación anticipada comienza el día 7 de octubre
Regístrese para votar antes del 21 de octubre



Esta Guía de Pros y Contras ha sido preparada por voluntarios con la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco, una organización sin afiliación política. Ofrecemos educación para ayudarles a los ciudadanos participar en el proceso democrático e intercedemos para influenciar políticas públicas que benefician a la comunidad.



PROPUESTA A – BONO PARA LA VIVIENDA ASEQUIBLE

Ordenanza puesta en la papeleta por la Alcaldesa London Breed y la votación unánime de la Junta de Supervisores. Financiaría la vivienda que se propone en la Propuesta E. Se requiere una mayoría de dos tercios de los votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad expedir hasta \$600 millones en bonos de obligación general para la compra, construcción y rehabilitación de viviendas asequibles, que se pagarán con la imposición de un impuesto de aproximadamente \$0.019 sobre cada \$100 del valor tasado de la propiedad?

Un Voto “SI” Significa: Si vota “si” usted quiere que la Ciudad expida \$600 millones en bonos de obligación general para comprar, construir o rehabilitar viviendas asequibles en la Ciudad.

Un Voto “NO” Significa: Si vota “no” usted no quiere que la Ciudad expida estos bonos.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA A:

- Mejora la vivienda para familias de bajos y extremadamente bajos recursos en la medida que promueve la propiedad de viviendas para las familias de clase media, y les ayuda a los residentes con discapacidad y de la tercera edad poder permanecer en la ciudad.
- Disminuye la población de personas sin hogar mediante la protección de la asequibilidad de la vivienda al largo plazo en la medida que promueve la propiedad de viviendas para las familias de clase media, y les ayuda a los residentes con discapacidad y de la tercera edad poder permanecer en la ciudad.
- Ayuda a financiar la vivienda para los profesores escolares. Esto aumentaría la retención de los profesores en las escuelas públicas. Se ha demostrado que esto le ahorraría dinero a los distritos y mejoraría el desempeño de los estudiantes.
- Crea trabajos en la construcción.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA A:

- Podría aumentar el costo de vivir en San Francisco por hasta \$101.57 adicionales cada año para las propiedades con un valor tasado de \$600,000.
- Los aumentos a los impuestos inmobiliarios incrementan los costos de la vivienda para otros residentes de la ciudad, lo cual solo empeora el problema de la vivienda asequible.
- Esta propuesta solo incluye un monto menor de financiación para la vivienda para la clase media, lo cual es la mayor necesidad frente la vivienda en San Francisco.
- Esta propuesta no aborda la burocracia que genera demoras para los proyectos.

**Join the League of Women Voters of San Francisco or donate to support our work:
lwvsf.org**

PROPUESTA B – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Enmienda a la carta estatutaria puesta en la papeleta por la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría simple de votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad enmendar la Carta Estatutaria para cambiar el nombre del Departamento de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad para que sea el Departamento de Servicios para Personas con Discapacidad y Personas de la Tercera Edad; cambiar el nombre de la Comisión de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad para que sea la Comisión de Servicios para Personas con Discapacidad y Personas de la Tercera Edad; y agregar nuevas calificaciones para tres de los siete puestos en esta Comisión?

Un Voto “SI” Significa: Si vota “si” usted quiere enmendar la Carta Estatutaria para cambiar los nombres del Departamento de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad y la Comisión de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad; y quiere agregar nuevas calificaciones para tres de los siete puestos en la Comisión.

Un Voto “NO” Significa: Si vota “no” usted no quiere que se hagan estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA B:

- Si se agrega la palabra “discapacidad” a los nombres del Departamento y de la Comisión se comunicarían los tipos de servicios que se brindan a la comunidad de una manera más eficaz, para que así las personas con discapacidades, los veteranos, y los adultos de la tercera edad se vean representados en el nombre y en la comisión, incluyendo el 10% de los adultos en San Francisco con discapacidades quienes tienen derecho a recibir estos servicios.
- Si se cambian los nombres podría mejorar y aumentar el acceso a los programas críticos de salud y servicios humanos cuya existencia los residentes de San Francisco podrían haber desconocido anteriormente.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA B:

- Si se cambia el nombre, podría ser más difícil que las personas que ya conocen el departamento lo encuentren sin suficientes anuncios de interés público.
- Esta es una enmienda innecesaria a la Carta Estatutaria que involucraría más control burocrático para asegurar que los puestos en la Comisión se asignen correctamente, y suficiente concientización sobre el cambio del nombre.

PROPUESTA C – PRODUCTOS DE VAPOR

Ordenanza puesta en la papeleta por una iniciativa ciudadana. Se requiere un mayoría simple para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad derogar la ley que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos que no han sido aprobados por la FDA y adoptar nuevas regulaciones frente la venta, promoción y distribución de cigarrillos electrónicos en San Francisco?

Un Voto “SI” Significa: Usted quiere derogar la ley aprobada por la Junta Directiva que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos que no han sido revisados o aprobados por la FDA, usted quiere adoptar nuevas regulaciones para la venta, manufactura, distribución y promoción de los cigarrillos electrónicos en San Francisco, y usted desea requerir que cualquiera regulación adicional se tenga que someter a un voto popular.

Un Voto “NO” Significa: Usted quiere mantener la prohibición de la venta de cigarrillos electrónicos que no han sido autorizados por la FDA, quiere que las leyes actuales que regulan los cigarrillos electrónicos se mantengan en vigencia, y desea seguir permitiendo que la Junta de Supervisores promulgue más regulaciones.

pre-register at sixteen.
vote at eighteen.

www.registertovote.ca.gov



SECRETARY OF STATE ALEX PADILLA

**Join the League of Women Voters of San Francisco or donate to support our work:
lwvsf.org**

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA C:

- La medida aplicaría nuevas regulaciones a la venta y distribución de cigarrillos electrónicos en tiendas físicas, de ese modo limitando el acceso para los jóvenes pero a la vez preservando la opción para los adultos, y eliminaría la laguna legal frente la venta por internet, así previniendo el acceso a los cigarrillos electrónicos para las personas menores de 21 años.
- La aprobación de esta medida les permitiría a los adultos adictos a los cigarrillos poder acceder a cigarrillos electrónicos, lo cual podría ayudarles dejar de fumar los cigarrillos tradicionales combustibles.
- Propone programas de educación pública y requisitos de edad e identificación que reflejan un abordaje más sensato e integral al uso de productos de vapor por parte de los jóvenes y suplementa, no deroga, las regulaciones existentes.
- Nuevas regulaciones para las tiendas en línea limitarían la venta a por mayor de productos de vapor que terminan en el mercado negro y se revenden a los adolescentes.
- La medida aplica nuevas regulaciones sin tener un gran impacto financiero sobre los negocios en San Francisco que venden productos de tabaco, según la Oficina de Pequeños Negocios de San Francisco.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA C:

- La propuesta podría efectivamente derogar la prohibición de la venta de productos de tabaco saboreados que fue aprobada por el 68% de los votantes en el 2018 y no frenaría la epidemia del consumo de productos de vapor por parte de los jóvenes: según un estudio de la Universidad de Dartmouth, por cada adulto que potencialmente deja de fumar cigarrillos porque ha cambiado a los cigarrillos electrónicos, 80 adolescentes y adultos jóvenes nuevos empezarían a usar cigarrillos electrónicos.
- Si se aprueba la medida, y de ese modo se deroga la legislación actual prohibiendo la venta de cigarrillos electrónicos que fue presentada por la Junta de Supervisores y aprobada por los votantes, permitiría la venta en tiendas de productos que no han sido aprobados por la FDA.
- Si se aprueba, la propuesta le impediría a la Junta de Supervisores poder promulgar nueva legislación que podría proteger aun más a los jóvenes frente la adicción a los cigarrillos electrónicos porque cualquier regulación o cambio a la ley se tendría que autorizar mediante un voto popular.
- La propuesta les beneficiaría a las compañías de tabaco y de productos de vapor quienes redactaron y financiaron esta medida, y les afectaría negativamente a los adolescentes que usan estos productos.
- La ley vigente en San Francisco les permitiría a los negocios locales vender cigarrillos electrónicos después de que estos sean autorizados por la FDA.

PROPUESTA D – IMPUESTO PARA MITIGAR LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO

Ordenanza puesta en la papeleta por la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría de dos tercios de los votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la ciudad cobrar un impuesto comercial del 1.5% sobre las tarifas de viajes compartidos y del 3.5% sobre las tarifas de viajes privados dentro de la ciudad con servicios de vehículo compartido para financiar mejoras al servicio de Muni, y también a la seguridad para ciclistas y peatones?

Un Voto “SI” Significa: Usted quiere autorizar impuestos comerciales sobre los viajes en la ciudad con servicios comerciales de vehículo compartido para financiar mejoras al servicio de Muni y a la seguridad para ciclistas y peatones.

Un Voto “NO” Significa: Si vota “no” Usted se opone a la autorización de estos impuestos.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA D :

- La propuesta D aliviará el tráfico en San Francisco y haría que nuestras calles sean más seguras para los ciclistas y peatones.
- Este pequeño impuesto sobre los viajes con servicios de vehículo compartido le ayudará a Muni poder contratar, retener, y capacitar a más choferes, comprar más vehículos, y mejorar sus servicios e instalaciones.
- Esta medida mitigará el tráfico en la medida que les motive a las personas tomar transporte público, caminar, andar en bicicleta o tomar viajes compartidos.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA D :

- Este impuesto no es suficiente y no tendrá un impacto importante sobre la congestión del tráfico en San Francisco.
- Este impuesto podría resultar en un aumento en la congestión del tráfico en la medida que les incentive a las personas manejar sus propios vehículos en vez de compartir viajes.
- Lo único que hará este impuesto es hacer que sea aun más costoso vivir en San Francisco.

PROPUESTA E – VIVIENDA ASEQUIBLE Y VIVIENDA PARA EDUCADORES

Ordenanza puesta en la papeleta por un voto mayoritario de la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría de los votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la ciudad enmendar el Código de Planificación para permitir Proyectos de Vivienda Asequible y Proyectos de Vivienda para Educadores del 100% en distritos de zonificación pública para acelerar la aprobación de estos proyectos por parte de la Ciudad?

Un Voto “SI” Significa: Usted quiere enmendar el Código de Planificación para permitir Proyectos de Vivienda Asequible y Proyectos de Vivienda para Educadores del 100% en distritos de zonificación pública y acelerar la aprobación de estos proyectos

Un Voto “NO” Significa: Si vota “no” usted no quiere que se hagan estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA E:

- Acelerará la aprobación y construcción de viviendas asequibles que tanto se necesitan, especialmente en partes de la Ciudad en donde hay lotes desocupados, se necesitan más unidades de vivienda y que se podrían beneficiar de tener más desarrollo de uso mixto.
- Le ayudará a la Ciudad atraer y retener profesores de alta calidad para SFUSD y CCSF, y hará que sea más asequible para las familias vivir en San Francisco.
- Plazos más cortos para revisar los proyectos podrían resultar en una reducción de costos para los proyectos.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA E:

- Ya se permiten las viviendas en terrenos públicos con varianza de planificación, entonces no se necesitan más modificaciones al código de planificación.
- Le podría dar una entrada ilegítima al desarrollo privado con ánimo de lucro en terrenos públicos.
- Elimina los aportes de los barrios en los proyectos comunitarios y se salta al proceso de aprobación de la Comisión de Planificación, así reduciendo la supervisión sobre proyectos de desarrollo..

PROPUESTA F – CONTRIBUCIONES A CAMPAÑAS Y PUBLICIDAD ELECTORAL

Ordenanza puesta en la papeleta por un voto mayoritario de la Junta de Supervisores. Se requiere una mayoría simple de votantes para su aprobación.

LA PREGUNTA:

¿Debe la Ciudad establecer nuevas restricciones para contribuciones a las campañas de candidatos y funcionarios locales electos, y aplicar nuevos requisitos de divulgación para la publicidad electoral?

Un Voto “SI” Significa: Si vota “si” usted quiere establecer nuevas restricciones para las contribuciones a las campañas de candidatos y funcionarios locales electos, y aplicar nuevos requisitos de divulgación para la publicidad electoral.

Un Voto “NO” Significa: Si vota “no” usted no quiere que se hagan estos cambios.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA F:

- Les brinda más transparencia a los votantes frente la publicidad pagada para los candidatos en un ambiente en donde los terceros gastan cada vez más.
- Les somete a los LLC y LLP bajo las mismas restricciones que cualquier otra entidad corporativa frente las contribuciones.
- Elimina percibidos conflictos de intereses en donde una persona tiene un interés financiero en un caso de uso de terreno abierto con la Ciudad.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA F:

- Esta medida les prohíbe a ciertas personas participar en el proceso político en el caso de una decisión frente el uso de terreno abierto.
- Si hay más transparencia les podría exponer a los contribuyentes a ciertos PAC a hostigamientos públicos.
- No explícitamente incluye la publicidad digital o en línea, lo cual se ha vuelto más necesario para las campañas.

Sea un votante!

Usted es elegible para votar en San Francisco si:

- ✓ Es ciudadano de los Estados Unidos
- ✓ Tiene al menos 18 años de edad el día de las elecciones
- ✓ No está en prisión o en libertad condicional por un delito mayor
- ✓ Es residente de San Francisco
- ✓ Esta registrado para votar en San Francisco

¿Tienes 16 o 17 años? Puede preinscribirse para votar en registertovote.ca.gov.

¿No eres ciudadano? Aprenda sobre la votación en sfelections.org/noncitizenvoting.

¿Quieres más información para votar? Visite sfelections.sfgov.org o 415-554-4375.

Obtenga incluso más recursos electorales

Esta Guía de Pros y Contras, sin afiliación política, es solo uno de los numerosos recursos que ofrece la Liga de Mujeres Votantes de San Francisco para ayudarle a usted convertirse en un participante más informado y activo en las elecciones. Además, ofrecemos:

- Foros de candidatos
- Declaraciones de los candidatos
- ...y más!

Visite lwvsf.org para ver todos nuestros recursos sobre las elecciones y síganos en Facebook (facebook.com/LWVSanFrancisco) y Twitter (twitter.com/LWVSF).

